

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 146/90
Sucre, 21 de diciembre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las fiestas de navidad y Año Nuevo, constituyen bellos presentes que se comparten con nuestros seres queridos y que al mismo tiempo debe unir a los bolivianos.

Que, la paz y la felicidad estén presentes en la familia chuquisaqueña y que sus mas grandes anhelos se hagan realidad.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- AUTORIZAR la otorgación de un CANASTON NAVIDEÑO a todos los trabajadores municipales de la Comuna Local, por un valor de Bs. 20,00 por persona, con cargo al Fondo Común de los trabajadores.

Art. 2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL